



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 24, 33, 40, 42, 44, 95, 131 fracción III, 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, 133 y 201 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII, XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, XVII y XXII, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVIII, 28 fracciones I, III, XXI, XXII, XXIV y XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de Enero de 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el **MANDAMIENTO DE EJECUCION**, con número de oficio **DI/DNC/001336/2020** y con número de expediente **SC/DJAC/DJ/77/2017**; signado con firma autógrafa de fecha **13 DE MARZO DE 2020**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **OMISION EN LA PRESENTACION DE SU MANIFESTACION DE BIENES FINAL** dirigido a **JOSE MARCO ANTONIO SANCHEZ GARCÍA**; toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, de fechas **13 DE OCTUBRE DE 2020.**, por **JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA**, en su carácter de Verificador, Notificador y/o Ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo primero, inciso b) fracción II, cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **14 DE MAYO DE 2021**, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados el oficio de **MANDAMIENTO DE EJECUCION**, con número de oficio **DI/DNC/001336/2020** y con número de expediente **SC/DJAC/DJ/77/2017**; signado con firma autógrafa de fecha **13 DE MARZO DE 2020**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **OMISION EN LA PRESENTACION DE SU MANIFESTACION DE BIENES FINAL** dirigido a **JOSE MARCO ANTONIO SANCHEZ GARCÍA**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico)), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza  
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.





NO. OFICIO: DI/DNC/001336/2020.  
Querétaro, Qro.13 DE MARZO DE 2020

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	
Nombre, Denominación o Razón Social:	JOSE MARCO ANTONIO SANCHEZ GARCIA ✓
DOMICILIO:	GEORGIA, NÚMERO 123-A, EX HACIENDA EL TINTERO, QUERETARO, QRO. Y/O PLAZA REMEDIOS, NÚMERO 216, PLAZAS DEL SOL, SEGUNDA SECCIÓN, QUERETARO, QRO. .
RFC:	SAGM510626SE2
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)	
Número de Documento Determinante:	SC/DJAC/DJ/77/2017 ✓
Fecha de Documento Determinante:	28 DE MAYO DE 2018 ✓
Autoridad emisora de la resolución:	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Fecha de notificación del Documento Determinante:	29 DE MAYO DE 2018 ✓
Importe Histórico	\$19,958.85 ✓

### Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio(s) número(s) SC/DJAC/DJ/77/2017, de fecha 28 DE MAYO DE 2018, emitido(s) por el (la) SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) por concepto de OMISION EN LA PRESENTACION DE SU MANIFESTACION DE BIENES FINAL en cantidad histórica de \$19,958.85, la cual le fue notificado legalmente el 29 DE MAYO DE 2018, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 10, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XVIII, XXI, XXIX y XXXVII, en relación con el artículo 28, fracción I, III, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero de 2020 y vigente a partir de su publicación, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco; para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.





NOTIFICADOR, VERIFICADOR, EJECUTOR	CONSTANCIA DE IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VIGENCIA
JUAN MANUEL ARIAS FRANCO	DI/00193/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
EDITH PONCE PLATA	DI/00194/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA	DI/00195/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
ERNESTO OLVERA BAUTISTA	DI/00196/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA	DI/00197/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
JONATHAN HASSE RODRIGUEZ TRUJILLO	DI/00198/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
JUAN BAUTISTA ORTEGA MORALES	DI/00199/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ	DI/00200/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ OLVERA	DI/00201/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
SUSANA YAÑEZ LOPEZ	DI/00202/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	DI/00203/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
SANDY ARACELY ALVAREZ AGUILAR	DI/00204/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
LUCERO BARROSO FLORES	DI/00205/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
BRENDA OCHOA GARCIA	DI/00206/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
VIRGINIA BALDERAS ANAYA	DI/00207/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
BRENDA BERENICE CRUZ MONDRAGON	DI/00208/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
MIGUEL OIDOR CHAVEZ	DI/00209/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
DULCE NADIA VILLA MALDONADO	DI/00211/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
INDIRA GALINDO CAMPOS	DI/00212/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
ÁLVARO ISRAEL LOYOLA MORA	DI/00168/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
ÁLVARO URIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	DI/00169/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
VÍCTOR MANUEL TORRES NEGRETE	DI/00170/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
ADÁN TREJO FABIÁN	DI/00171/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
FELIPE DE JESÚS RESÉNDIZ JIMÉNEZ	DI/00172/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
GABRIEL DÁVALOS GARCÍA	DI/00175/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
SALVADOR MANRÍQUEZ GUERRERO	DI/00176/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
IVÁN GUEVARA SALINAS	DI/00177/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
MARIANO MARTÍNEZ PEÑA	DI/00178/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
MANUEL FLORES TEJEIDA	DI/00179/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
JOSÉ JUAN MARTÍNEZ PADILLA	DI/00180/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
GUSTAVO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	DI/00181/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
JOSÉ MAURICIO SUÁREZ DE JESÚS	DI/00182/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	DI/00183/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
ANDREA SANTANA RUÍZ	DI/00184/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020



ALDO MARTÍNEZ MADRID	DI/00185/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
EDUARDO CORONA NÚÑEZ	DI/00186/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
PAOLA FUENTES HERNÁNDEZ	DI/00187/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
SOFIA IVONNE HERNÁNDEZ CRUZ	DI/00188/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
KARINA MARGARITA MARTÍNEZ SALINAS	DI/00189/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/00190/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ	DI/00191/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
JOSÉ DAVID ABOYTES GARCÍA	DI/00192/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS	DI/00210/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
ERICK VARGAS MENA	DI/00352/2020	04 de febrero de 2020	04 de febrero de 2020 al 26 de junio de 2020
ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	DI/00353/2020	04 de febrero de 2020	04 de febrero de 2020 al 26 de junio de 2020

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en su carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

3

#### ORDENA

Primero.- Requírase a JOSE MARCO ANTONIO SANCHEZ GARCIA, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

#### LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento para el cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los Artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro.



### ACTUALIZACIÓN DE MULTAS

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

En consecuencia, se sustituyen los valores para quedar de la manera siguiente:

PERIODO A ACTUALIZAR	DE	JUNIO 2018	A	MARZO 2020	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN		INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE		FEBRERO-20	106.8890
		INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO		MAYO-18	98.9940
					1.0798

Los índices nacionales de precios consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del INPC en el Diario Oficial de la Federación
FEBRERO-20	106.8890	10 DE MARZO DE 2020	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.
MAYO-18	98.9940	08 de junio de 2018	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.



### GASTOS DE EJECUCIÓN

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación con el artículo 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" se determina el cobro de los gastos de ejecución por la cantidad que resulte de entre el equivalente a una vez la unidad de medida y actualización vigente al momento de la determinación o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución por un importe equivalente a la cantidad de \$431.03

### TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 13 DE MARZO DE 2020 queda integrado como se muestra a continuación:

### MULTAS ACTUALIZADAS

CONCEPTO	MULTA	ACTUALIZACIÓN	TOTAL A PAGAR
MULTAS	\$19,958.85	\$1,592.72	\$21,551.57
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$431.03
TOTAL A PAGAR			\$21,982.60

(VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.)

5

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía al Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100





Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los Índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación. La información histórica del INPC mensual de enero de 1969 a la fecha será expresada con base en la base segunda quincena de julio de 2018=100.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del período de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,  
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL





SECRETARÍA  
DE PLANEACION  
Y FINANZAS  
Dirección de Ingresos



**Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar**

**Autoridad emisora:** Secretaria de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

**Domicilio:** Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

**Datos de identificación del contribuyente o deudor**

**Registro Federal de Contribuyente:** SAGM510626SE2

**Nombre, Denominación o Razón Social:** JOSÉ MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA.

**Domicilio:** PLAZA REMEDIOS, NUMERO 216, PLAZAS DEL SOL, SEGUNDA SECCIÓN, QUERÉTARO, QRO.

**Datos del(los) documento(s) a diligenciar**

**Número(s) de oficio o de control:** DI/DNC/001336/2020

**Tipo de documento(s):** Mandamiento de Ejecución.

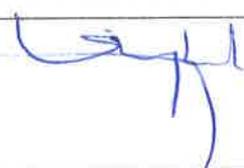
**De fecha(s):** 13 DE MARZO DE 2020.

**Numero de documento Determinante:** SC/DJAC/DJ/77/2017

**Autoridad emisora de la resolución:** SECRETARIA DE LA CONTRALORIA.

**Acta Circunstanciada de Hechos**

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **doce** horas con **cincuenta** minutos del día **trece** del mes de **Octubre** del año dos mil veinte, el suscrito **C. José Eduardo Pimentel Olvera**, con número de empleado 197845, adscrito a la **Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, acreditando mi personalidad como **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/00197/2020**, con vigencia del **veinte de enero de dos mil veinte al veinticuatro de diciembre de dos mil veinte**, expedido el **veinte de enero de dos mil veinte**, por la **Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza**, en su carácter de **Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado **no se localizó** al deudor buscado de nombre **C. JOSÉ MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA**, y/o representante legal, en virtud de que me constituí en el domicilio indicado proporcionado por la autoridad emisora, sito en **PLAZA REMEDIOS, NUMERO 216 (DOSCIENTOS DIECISÉIS), PLAZAS DEL SOL, SEGUNDA SECCIÓN, QUERÉTARO, QRO**, cerciorándome de ser el domicilio por así señalarse en los indicadores oficiales consistentes en placa de vialidad informativa ubicada en esquina con la calle **PLAZA DE SAN JORGE**, la cual indica la calle de nombre **PLAZA REMEDIOS**, el domicilio se encuentra entre la **CALLE PLAZA DE SAN JORGE Y CALLE PLAZA DE TEMUTHE**, lugar donde tengo a la vista predio urbano, destinado al uso habitacional, número exterior visible **216(DOSCIENTOS DIECISEIS)**, de dos niveles, fachada de color gris y amarillo, reja de acceso vehicular de metal color negro, tres ventanas al frente con protecciones de herradura color negro, de 8 (ocho) metros de frente aproximadamente, domicilio en el cual me constituí a efecto de llevar a cabo la **Diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN** número **DI/DNC/001336/2020** de fecha **13 DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**, emitido

  
JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

  
GOBERNADOR EN TU  
CALLE

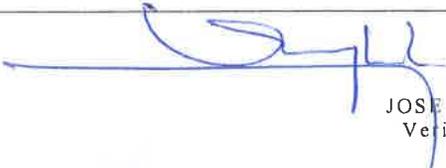




SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS  
Dirección de Ingresos



por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, con domicilio en Madero 105, colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., a nombre del deudor buscado de nombre C. JOSÉ MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA, numero de documento determinante **SC/DJAC/DJ/77/2017** en cumplimiento a lo ordenado por la SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos.**, en este sentido hago mención que una vez constituido en el domicilio, toco la puerta y sale a atender mi llamado una persona del sexo masculino ante quien me identifique, acreditando mi personalidad como **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/00197/2020**, con vigencia del **veinte de enero de dos mil veinte** al **veinticuatro de diciembre de dos mil veinte**, expedido el **veinte de enero de dos mil veinte**, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de **Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, le requiero se identifique, a lo cual se niega por no considerarlo necesario, inclusive a proporcionar algún nombre o apellido, motivo por el cual se plasmo media filiación por apreciación, persona del sexo masculino, tez apañada, cabello cano, 1.75 mts de estatura aproximadamente, compleción media, ojos ovals cafés grandes, cara afilada, a quien le comento el motivo de mi visita y le requiero de la presencia del deudor C. JOSÉ MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA manifestando que no conoce a JOSÉ MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA y que este no habita el inmueble, lo cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, motivo por el cual le pregunto, ¿Conoce al deudor C. JOSÉ MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA quien ocupa el inmueble ubicado en **PLAZA REMEDIOS, NUMERO 216 (DOSCIENTOS DIECISEIS), PLAZAS DEL SOL, SEGUNDA SECCIÓN, QUERÉTARO, QRO?** Responde que sí, que el C. JOSÉ MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA vivía antes ahí, refiere que el señor SÁNCHEZ se fue a vivir a Cancún, Quintana Roo, pero desconoce su ubicación exacta, le pregunto, ¿sabe algún correo, dirección o teléfono que permita la localización del deudor C. JOSÉ MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA? Responde que no, ya que tiene 3 años que el señor SÁNCHEZ dejo el estado y no mantuvo contacto con el, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindarme mayor información que permita la localización del deudor C. JOSÉ MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA? Responde que no, le solicito firme mi acta circunstanciada de hechos a lo que se niega, le solicito documentación que acredite el domicilio, a lo que responde que no cuenta con dicha documentación, me comenta que no puede seguir atendiendo, siendo todo su dicho y cierra la puerta. Acto seguido acudo al domicilio del lado derecho viendo de frente el domicilio en que se actúa, siendo un predio urbano destinado al uso habitacional, de dos niveles, fachada amarilla, marcada con el numero exterior visible siendo el 214 (doscientos catorce), portón de acceso peatonal blanco, donde una vez constituido toco la puerta y soy atendido por una persona del sexo femenino, ante quien me identifique, acreditando mi personalidad como **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/00197/2020**, con vigencia del **veinte de enero de dos mil veinte** al **veinticuatro de diciembre de dos mil veinte**, expedido el **veinte de enero de dos mil veinte**, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de

  
JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

  
GOBERNADOR ENRIQUE  
**CAJLE**





SECRETARÍA  
DE PLANEACION  
Y FINANZAS  
Dirección de Ingresos



Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, le requiero se identifique a lo cual bajo protesta de decir verdad dice llamarse **AMERICA BORDIER** y dice no contar con identificaciones oficiales, plasmó su media filiación por apreciación del suscrito, siendo una persona del sexo femenino, de 48 (cuarenta y ocho) años de edad aproximadamente, tez apiñonada, ojos café, de 1.65 metros de estatura aproximadamente, complejión media, nariz aguileña, labios gruesos, boca mediana cabello castaño oscuro, a quien le pregunto, ¿Conoce al deudor **C. JOSÉ MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA** quien ocupa el inmueble ubicado en **PLAZA REMEDIOS, NUMERO 216 (DOSCIENTOS DIECISEIS), PLAZAS DEL SOL, SEGUNDA SECCIÓN, QUERÉTARO, QRO**? Responde que si lo conocía que el C. JOSE MARCO ANTONIO SANCHEZ GARCIA habitó en ese domicilio, pero que se fue a vivir hace un poco más de tres años a Cancún, añade que sabe que el domicilio ahora es ocupado por un matrimonio de personas adultas, le pregunto, ¿sabe algún correo, dirección o teléfono que permita la localización del deudor **C. JOSÉ MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA**? Responde que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindarme mayor información que permita la localización del deudor **C. JOSÉ MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA**? Responde que no, le solicito me proporcione una descripción física del deudor **C. JOSÉ MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA**, negándose por no desear problemas, le solicito firme mi acta circunstanciada de hechos a lo que se niega, sin agregar más a su dicho me solicita retirarme de su domicilio, por lo cual me retiro y procedo a constituirme en el domicilio del lado izquierdo viendo de frente el domicilio en el que se actúa marcado con el número exterior 218 (doscientos dieciocho), siendo un predio urbano de dos niveles destinado al uso habitacional, fachada color blanco, reja de acceso peatonal negra, donde procedo a tocar y soy atendido por una persona del sexo femenino ante quien me identifico, acreditando mi personalidad como **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/00197/2020**, con vigencia del **veinte de enero de dos mil veinte** al **veinticuatro de diciembre de dos mil veinte**, expedido el **veinte de enero de dos mil veinte**, por la Lic. **Celia Teresita Lazo Mendoza**, en su carácter de **Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, le requiero se identifique, negándose por no considerarlo necesario, motivo por el cual plasmó su media filiación por apreciación del suscrito, siendo una persona del sexo femenino, de 1.50 metros de estatura aproximadamente, complejión media, tez blanca, ojos ovals cafés, ceja tatuada, cabello corto lacio, castaño, de 75 (setenta y cinco) años de edad aproximadamente, a quien le pregunto ¿Conoce al deudor **C. JOSÉ MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA** quien ocupa el inmueble ubicado en **PLAZA REMEDIOS, NUMERO 216 (DOSCIENTOS DIECISEIS), PLAZAS DEL SOL, SEGUNDA SECCIÓN, QUERÉTARO, QRO**? Responde que no, añade que en el domicilio mencionado no vive con ese nombre, le pregunto, ¿sabe algún correo, dirección o teléfono que permita la localización del deudor **C. JOSÉ MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA**? Responde que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindarme mayor información que permita la localización del

  
JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

  
GOBERNADOR EN TU  
**CAJE**



The following information is provided for your information and is not intended to constitute an offer of any financial product or service. It is intended to provide you with information about the risks and benefits of the investment.

The investment is subject to market risk. The value of the investment may fluctuate and may be less than the amount invested. The investment is not insured and is not guaranteed.

The investment is subject to credit risk. The issuer of the investment may be unable to meet its obligations. The investment is not insured and is not guaranteed.

The investment is subject to interest rate risk. The value of the investment may fluctuate and may be less than the amount invested. The investment is not insured and is not guaranteed.

The investment is subject to inflation risk. The value of the investment may fluctuate and may be less than the amount invested. The investment is not insured and is not guaranteed.

The investment is subject to currency risk. The value of the investment may fluctuate and may be less than the amount invested. The investment is not insured and is not guaranteed.

The investment is subject to liquidity risk. The investment may be difficult to sell or may be sold at a discount. The investment is not insured and is not guaranteed.

The investment is subject to tax risk. The investment may be subject to tax. The investment is not insured and is not guaranteed.

The investment is subject to legal risk. The investment may be subject to legal action. The investment is not insured and is not guaranteed.

The investment is subject to operational risk. The investment may be subject to operational issues. The investment is not insured and is not guaranteed.

The investment is subject to reputational risk. The investment may be subject to reputational issues. The investment is not insured and is not guaranteed.

The investment is subject to environmental risk. The investment may be subject to environmental issues. The investment is not insured and is not guaranteed.

The investment is subject to social risk. The investment may be subject to social issues. The investment is not insured and is not guaranteed.

The investment is subject to governance risk. The investment may be subject to governance issues. The investment is not insured and is not guaranteed.

The investment is subject to other risks. The investment may be subject to other risks. The investment is not insured and is not guaranteed.

CAFE



SECRETARÍA  
DE PLANEACION  
Y FINANZAS  
Dirección de Ingresos



deudor **C. JOSÉ MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA**? Responde que no, le solicito firme mi acta circunstanciada de hechos a lo que se niega por no querer problemas con nadie, por lo anterior no fue posible llevar la Diligencia. No habiendo más hechos que hacer constar, se designa como testigos de asistencia a los C. Karina Margarita Martínez Salinas, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1694035653, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 33 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Lope de Vega 12, Los Molinos, Querétaro, Qro. Y el C. Sofía Ivonne Cruz Hernández, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX17365014, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 25 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Santiago Tianguistengo 413 Col. Fraternidad De Santiago, Querétaro, Qro.. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.**-----

**CROQUIS**



JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA  
Verificador, Notificador y Ejecutor.







SECRETARÍA  
DE PLANEACION  
Y FINANZAS  
Dirección de Ingresos



### Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

TESTIGO

NOMBRE: SOFIA IVONNE CRUZ  
HERNANDEZ

FIRMA: \_\_\_\_\_

IDENTIFICACION: IDMEX17365014

TESTIGO

NOMBRE: KARINA MARGARITA  
MARTINEZ SALINAS

FIRMA: \_\_\_\_\_

IDENTIFICACION: IDMEX1694035653

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
CAJE





**Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar**

**Autoridad emisora:** Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

**Domicilio:** Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

**Datos de identificación del contribuyente o deudor**

**Registro Federal de Contribuyente:** SAGM510626SE2

**Nombre, Denominación o Razón Social:** JOSÉ MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA.

**Domicilio:** GEORGIA, NUMERO 123-A, EX HACIENDA EL TINTERO, QUERÉTARO, QRO.

**Datos del(los) documento(s) a diligenciar**

**Número(s) de oficio o de control:** DI/DNC/001336/2020

**Tipo de documento(s):** Mandamiento de Ejecución.

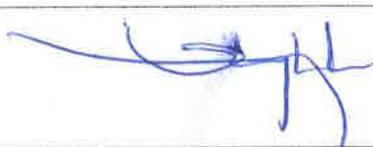
**De fecha(s):** 13 DE MARZO DE 2020.

**Numero de documento Determinante:** SC/DJAC/DJ/77/2017

**Autoridad emisora de la resolución:** SECRETARIA DE LA CONTRALORIA.

**Acta Circunstanciada de Hechos**

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro. siendo las **doce** horas con **diez** minutos del día **trece** del mes de **Octubre** del año dos mil veinte, el suscrito **C. José Eduardo Pimentel Olvera**, con número de empleado **197845**, adscrito a la **Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, acreditando mi personalidad como **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/00197/2020**, con vigencia del **veinte de enero de dos mil veinte al veinticuatro de diciembre de dos mil veinte**, expedido el **veinte de enero de dos mil veinte**, por la Lic. **Celia Teresita Lazo Mendoza**, en su carácter de **Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado **no se localizó** al deudor buscado de nombre **C. JOSÉ MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA**, y/o representante legal, en virtud de que me constituí en la colonia EX HACIENDA EL TINTERO donde luego de un recorrido por dicha colonia; no se tiene a la vista la calle **GEORGIA**, **toda vez que en dicha colonia no existe esa calle**. Por lo que precedo a solicitar informes en la calle CATALINA en un predio urbano destinado al uso habitacional, de dos niveles, fachada verde, portón de acceso vehicular negro, dos ventanas al frente ante quien me identifiqué, acreditando mi personalidad como **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/00197/2020**, con vigencia del **veinte de enero de dos mil veinte al veinticuatro de diciembre de dos mil veinte**, expedido el **veinte de enero de dos mil veinte**, por la Lic. **Celia Teresita Lazo Mendoza**, en su carácter de **Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, le requiero se identifique, a lo cual se niega por no considerarlo necesario, por lo que plasmo media filiación por apreciación, siendo una persona del sexo femenino de complexión delgada, tez morena, cabello lacio negro, ojos ovales cafés, estatura baja, de 45 años de

  
JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

  
GOBERNADOR DEL ESTADO  
CARLOS GALLO

OLIO  
GRUPPO  
S.p.A.

REGIONE  
DEL  
VALLE D'AOSTA  
COURMAYEUR



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely representing a document or report.

1980



edad aproximadamente. Acto seguido le pregunto, ¿Conoce al deudor C. JOSÉ MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA quien ocupa el inmueble ubicado en **GEORGIA, NUMERO 123-A (CIENTO VEINTITRES A), EX HACIENDA EL TINTERO, QUERÉTARO, QRO?** Responde que no, y que esa calle no existe en la colonia, le pregunto, ¿sabe algún correo, dirección o teléfono que permita la localización del deudor C. JOSÉ MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA? Responde que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindarme mayor información que permita la localización del deudor C. JOSÉ MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA? Responde que no, le pregunto, ¿ Sabe si en la colonia EX HACIENDA EL TINTERO ha cambiado el nombre de las calles? A lo que responde que no, que siempre han sido las mismas, le solicito firme mi acta circunstanciada de hechos a lo que se niega, por lo cual me retiro del domicilio donde no fue posible llevar la Diligencia. No habiendo más hechos que hacer constar, se designa como testigos de asistencia a los C. Karina Margarita Martínez Salinas, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1694035653, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 33 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Lope de Vega 12, Los Molinos, Querétaro, Qro. Y el C. Sofía Ivonne Cruz Hernández, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX17365014, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 25 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Santiago Tianguistengo 413 Col. Fraternidad De Santiago, Querétaro, Qro.. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.-**

-----

-----

-----

-----

-----

-----

**Cierre del Acta Circunstanciada**

JOSE EDUARDO DOMESTICO OLVERA  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TI  
**CALE**

ORIO  
QUICK  
XM™

ORIO  
QUICK  
XM™



Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several lines of a document or report.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including what appears to be a name and some illegible marks.



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

TESTIGO

NOMBRE: SOFIA IVONNE CRUZ  
HERNANDEZ

FIRMA: \_\_\_\_\_

IDENTIFICACION: IDMEX17365014

TESTIGO

NOMBRE: KARINA MARGARITA  
MARTINEZ SALINAS

FIRMA: \_\_\_\_\_

IDENTIFICACION: IDMEX1694035653

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA  
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU  
**CAJE**

